



Superintendente

Carl Coles

Junta de Educación

Rosalio Hinojos – Presidente

Kent Crosby – Vicepresidente

Ken Larson – Secretario

Penny Edmiston – Miembro

Jose Berrios – Miembro

VICTOR VALLEY UNION HIGH SCHOOL DISTRICT

Forma de exclusión voluntaria del programa de salud sexual y educación del VIH / SIDA

ESTIMADOS PADRES O TUTORES:

La sección 51930 del Código de educación, et seq. requiere que los distritos escolares proporcionen educación en salud sexual y prevención exhaustiva del VIH al capacitar a los estudiantes de los grados 7-12. Eficaz el 1 de enero del 2016, la legislatura enmendó la ley para proveer que la educación de salud sexual y educación del VIH/SIDA sea obligatoria para todos los estudiantes. Conforme a la ley previa, solo la educación de prevención del VIH/SIDA era obligatoria. El objetivo de la legislatura es asegurar que los estudiantes reciban instrucción de salud sexual y prevención del VIH en una manera integrada, completa, objetivamente exacta, e imparcial y proveer a los estudiantes el conocimiento y aptitudes necesarios para tener relaciones y un comportamiento sano, positivo, y seguro. La ley también reconoce que los padres y tutores retienen la responsabilidad y capacidad de impartir valores en asuntos de salud sexual.

De acuerdo con la ley estatal, el plan de estudios e instrucción del programa PLUS de prevención positiva del distrito, enseñará el valor de, y preparará a los estudiantes para tengan y mantengan relaciones comprometidas. Las lecciones alentarán a que los estudiantes hablen con sus padres/tutores y otros adultos de confianza sobre la sexualidad humana y proporcionarán conocimiento y aptitudes a los estudiantes para que así lo hagan. Las fechas de implementación anual están siendo organizadas y entregadas por cada escuela en los grados 7 y 9 como parte del curso de educación física. Los materiales curriculares que se utilizarán durante esta capacitación están disponibles para su revisión previa solicitud en la oficina principal de la escuela hasta el 31 de Octubre de 2026.

Como padre de familia, usted tiene el derecho de solicitar copias de la sección 51930 del código de educación, et seq. y exentar a su estudiante de educación de salud sexual y VIH y sus evaluaciones relacionadas. Si usted **NO DESEA** que su estudiante reciba salud sexual y prevención del VIH, por favor llene la forma de exclusión voluntaria posterior y devuelva la forma a la oficina de su escuela antes del 31 de Octubre del 2026. Si **no se recibe**, su estudiante recibirá educación de salud sexual y prevención del VIH como lo requiere la sección 51930 del código de educación, et seq.

Si tiene alguna pregunta, por favor comuníquese con su escuela.

Nombre del estudiante _____ # de ID del estudiante: _____

Nombre del padre / tutor: _____ Fecha: _____

Firma del padre / tutor: _____ Fecha: _____